

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaralto

BOP-A-2026-2895

GEX: 1789/2026

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de julio de 2026, aprobó provisionalmente la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones ruinosas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente tramitado a información pública por el plazo de treinta días, a cuyos efectos se expone el presente anuncio en el Tablón de edictos durante dicho plazo, que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Dentro del referido periodo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal en horario de oficina y en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno, que adoptará el correspondiente acuerdo sobre la aprobación definitiva de la Ordenanza.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, según establece el último párrafo del mencionado artículo 49 de la Ley 7/1985, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaralto, fechado y firmado electrónicamente.

La Alcaldesa

Villaralto, 12 de agosto de 2026.— La Alcaldesa-Presidenta, Celia Valverde González.

Código Seguro de Verificación (CSV): 502C 2EFE 4EA6 BFA5 EB98 **Fecha Firma:** 20-08-2026 07:59:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



502C2EFE4EA6BFA5EB98

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba